



REVISTA DE LA SOCIEDAD ECONÓMICA SEGOVIANA
DE AMIGOS DEL PAÍS.

AÑO XIV. Segovia 3 de Junio de 1889. Núm. 5.º

SUMARIO.

Acta de la Junta general de 15 de Abril de 1889.—A las Cortes.—Vida ficticia de la Nación y del crédito público. Certámen científico, artístico y literario.

ACTA

DE LA JUNTA GENERAL DE 15 DE ABRIL DE 1889.

Presidencia del Excmo. Sr. D. Ezequiel González.

Reunidos suficiente número de Sres. Socios se dió lectura de la anterior sesión y fué aprobada.

Dióse conocimiento de la comunicación que el Sr. Presidente había dirigido al Excelentísimo Ayuntamiento manifestando los días que tendrá lugar el Certámen y ofreciendo al mismo tiempo cien pesetas de los fondos de esta Sociedad para premios á los ganaderos en la próxima feria.

Leído un atento oficio en que el Sr. Gobernador, accediendo al deseo de la Sociedad, manifestaba haberse impreso en el Boletín oficial de esta provincia el programa del Certámen á que acompañaba un ejemplar, se determinó darle las más atentas gracias.

La Sociedad vió con satisfacción el tema y premio propuesto por el Ilre. Colegio Médico de esta Ciudad para el referido Certámen, sin-

tiendo no haberle podido incluir en los programas por estar ya publicados.

Dada lectura de una comunicación de la Sociedad Económica de Walls manifestando haberse inaugurado, se acordó haberla oído con gusto y dar á la expresada Corporación por su deferencia, las gracias, ofreciéndola lá cooperación de esta Sociedad.

Se dió cuenta de la carta-circular que el Liceo Artístico y Literario de Granada remite á esta Sociedad pidiendo que se contribuya con algunos fondos para las fiestas de la coronación del poeta D. José Zorrilla y después de discutirse el asunto por varios Sres. Socios, se acordó, que dada la situación de la Sociedad y los muchos gastos que ocasionará el Certámen próximo de la misma, esta se veía en el sentimiento de no poder contribuir con cantidad alguna y que se adhiere al pensamiento con el mayor entusiasmo lo cual se comunicaría á dicho Liceo.

Dióse así mismo cuenta de un B. L. M. que D. Vicente Vieites y Pereiro dirige al Sr. Presidente de esta Sociedad, acompañando un ejemplar del opúsculo de que es autor y que trata de la «Ley sobre establecimiento del juicio por Jurados,» acordando haberlo recibido con satisfacción, que se den las más expresivas gracias y quede en la biblioteca de esta Sociedad el referido libro.

Pidió la palabra el Sr. Gil é Isabel, exponiendo á la Sociedad en nombre del Colegio Médico recientemente constituido en esta Ciudad, el deseo de que se ceda á dicho Centro los salones de esta Corporación para celebrar sus sesiones. Puesto el acuerdo á discusión en que tomaron parte todos los señores presentes, se acordó por unanimidad y con el mayor gusto acceder al deseo del Colegio, poniendo el local á su disposición, por lo cual los Sres. Gil y Páramo dieron las gracias más expresivas á la Sociedad en nombre del Colegio de que forman parte.

Y no habiendo otros asuntos, se levantó la sesión.

A las Cortes.

La Sociedad Económica Segoviana de Amigos del País, profundamente conmovida ante la alarma causada entre las clases industriales mercantiles por el proyecto de Ley de 30 de Abril último, estableciendo bases para la reforma de la Contribución industrial y de comercio, excitada vivamente por ellas y cumpliendo los fines de su instituto, levanta su voz ante la Representación Nacional pidiendo á esta que no apruebe dicho proyecto en los términos que ha sido redactado.

Sería ofender la alta sabiduría de los legisladores de la Nación, si esta Sociedad Económica se atreviera á detallar los inmensos conflictos que estallarían entre el fisco y los contribuyentes, de elevarse á Ley dicho proyecto. Ellos los conocen, así como también presentarán los peligros que pudiera correr el reposo público, á las causas generales de la miseria por efecto de la crisis agrícola, industrial y mercantil, se unieran los gravísimos inconvenientes que entrañan ese poco meditado proyecto.

En consecuencia de lo cual, esta Sociedad Económica suplica reverentemente á las Cortes atiendan los clamores de la opinión pública, no prestándole su aprobación.

Segovia 25 de Mayo de 1889.—El Presidente, *Ezequiel González*.—El Secretario, *Pedro Zúñiga*.

Nos encontramos en vísperas de un debate económico en el que, sin duda alguna, los que afirman estar al lado de los intereses nacionales pondrán de relieve todas las desdichas que sufre la clase agrícola é industrial; por más que esta situación aflictiva sea también demasiado conocida de todos los partidos políticos que intervienen en la votación de las leyes.

El país productor y la opinión pública en general ven con aplauso los esfuerzos del Sr. D. Venancio González para arrancar de los Ministerios economías, que reclama la situación gravísima en que se encuentra nuestra Hacienda, la cual, por el precio elevado de nuestros fondos públicos, encubre á la faz del mundo el verdadero estado de nuestra crisis económica, como si parodiara á los que en la sociedad ostentan un lujo deslumbrador, pero que, gastando más de lo que sus rentas les permiten, han consumido su capital y se han empeñado después, á trueque de disfrutar una posición ficticia, antes que reducirse á vivir modestamente ateniéndose á sus verdaderos recursos.

Pero son muy distintas las consecuencias de una vida pródiga y desordenada en la vida social á las que entraña el desbarajuste de los Gobiernos: éstas afectan á la honra y crédito de todos los individuos de una nación, y hasta á la existencia de la misma, dejando rastros de ruina que á veces necesitan medio siglo para reponerse; mucho más cuando van unidos á los despilfarros del acervo común, al desamparo de la producción patria y á la exageración en los tributos sobre la propiedad.

Desgraciadamente, la cifra exigida por el respetable Sr. Ministro de Hacienda en las economías es tan exigua, ó, mejor dicho, tan miserable, que, aun obtenida, resultaría un *mons parturiens*, tenidas en cuenta la importancia del déficit y las exigencias del crédito público, al mismo tiempo que la necesidad imprescindible de rebajar la contribución territorial, que de ningún modo puede sobrellevar la carga abrumadora que la oprime, ahogando bajo sus despojos al Tesoro público.

Las mayores economías es indudable que podrían realizarse en Guerra y Marina; pero ante la resistencia á llevarlas á cabo en esos departamentos, ¿no pueden hacerse considerables reducciones en los demás centros del Estado?

Fíjense los lectores en el siguiente cuadro de los gastos en la Presidencia del Consejo de Ministros, Ministerio de Estado, Gracia y Justicia, Gobernación, Fomento y Hacienda, y se escandalizarán al ver que lo presupuestado para todos esos departamentos fué desde 1854 á 1887:

115.189.737 pesetas en 1854.
235.575.946 en 1870.
268.012.610 en 1876.
311.372.693 en 1880.
313.921.553 en 1887.

RESÚMENES por departamentos ministeriales de los presupuestos de gastos en los años que se expresan:

DEPARTAMENTOS MINISTERIALES.	1854.	1870.	1876.	1880.	1887.
Presidencia del Consejo de Ministros.	1 275.460	5.040.168	4.401.102	4.316.836	4.584.836
Ministerio de Estado,.....	11.416.004	11.349.800	13.413.252	12.696.452	21.486.632
" " Gracia y Justicia,.....	184.480.455	196.170.924	212.666.845	207.456.812	233.722.624
" " la Gobernación,.....	41.597.849	80.843.664	95.794.760	177.863.536	127.942.119
" " Fomento,.....	180.768.484	242.156.594	217.609.202	310.121.867	415.649.469
" " Hacienda,.....	41.220.698	408.742.634	528.165.278	533.035.268	447.300.526
Rvon.....	460.758.950	942.303.784	1.072.050.441	1.245.490.772	1.255.686.208
Ó SEAN PESETAS.....	115.189.737	235.575.946	268.012.610	311.372.693	313.921.552
	50	34	36	48	24
	06	06	06	06	06

Ahora bien: ¿en qué consiste que el Sr. Presidente del Consejo de Ministros, á quien consideramos en extremo, no exige por lo menos *cient millones* [de rebaja en todos los departamentos, cuando él mismo reconoció no há mucho que en los de Guerra y Marina pudieran obtenerse sin detrimento del buen servicio para la patria?

Pues vamos á explicarlo.

Empezamos por declarar que no entra en nuestro ánimo censurar á los hombres políticos ni á los partidos, en cuanto á sus personalidades se refiere porque no está ni en nuestro carácter ni en nuestro modo de ser; pero si creemos útil llamar la atención del País de una manera franca y descarnada sobre la verdad de los hechos; pues ésta es conocida, no solo por el elemento trabajador agrícola é industrial, que soporta únicamente el mantenimiento de todas las cargas del Estado, sino que allá en la conciencia de los hombres públicos es forzosamente reconocida, pues no hemos abrigado jamás el pensamiento de que carezcan de sentimientos generosos.

Es realidad inconcusa que la índole de la política se aleja cada vez más de la tendencia á trabajar y á legislar por la Nación solamente.

El personalismo lo invade todo, y á medida que se van creando nuevos partidos, se observa que aumentan los gastos del presupuesto, contribuyendo á ello visiblemente las condescendencias y consideraciones que en general se guardan entre sí los jefes de aquéllos, conservando en sus puestos á funcionarios nacidos de la política, por más que á veces sacrifiquen á los mas probos y menesterosos que en ella no militan.

De aquí nace la triste necesidad para los partidos nuevos de crear centros, plazas y comisiones con que poder satisfacer las exigencias de sus amigos, siendo la principal causa de los aumentos enormes en los presupuestos de gastos y de la resistencia que en general se encuentra para efectuar las economías: prueba de ello, la tenemos en el propósito defraudado para realizarlas por el inteligente señor Ministro de Hacienda, al que á regañadientes le ofrecen 22 millones de economías, ilusorias en su mayor parte, por ser de créditos sobrantes ó de otras combinaciones que no las dan más que en el papel.

¡Que desencanto y que burla! ¡En un presupuesto de 870 millones atreverse á decir al País que sólo pueden economizarse 23 millones de pesetas, cuando tan poco trabajo ha costado aumentar que el personal favorito, durante la dominación del actual Gobierno, más de 43 millones de pesetas!

Los presupuestos de gastos se han elevado desde 1854 á 1887 sin grande resistencia por los que los votaron, como sigue:

Pesetas 397 millones para el de 1854.	
" 718	" " 1870.
" 785	" " 1877.
" 836	" " 1880.
" 879	" " 1883.
" 897	" " 1887.

Los departamentos de Guerra y Marina han disfrutado desde 1866 á 1887 de las siguientes sumas.

Los de Guerra:

Pesetas 100.887.000 en 1866.

" 130.970.000 " 1874.

" 151.273.000 " 1887.

Y en iguales periodos los de Marina:

Pesetas 24.815.000 en 1866.

" 28.000.000 " 1874.

" 43.900.000 " 1887, sin contar el extraordinario.

Las consecuencias de esos aumentos las ha sufrido principalmente la agricultura, como lo prueban los siguientes datos:

Hasta 1869 pagaba 14 por 100 como máximo.

En 1870 se aumentó á 14,50, mas 4 para los Ayuntamientos y 1 por 100 de cobranza, ó sea 19 1/2.

En 1871 se eleva á 20 y 3 para los Ayuntamientos y 1 de cobranza; en junto, 24 por 100.

En 1876 se elevó á 21 por 100 y 4 para los Ayuntamientos, ó sea 25 por 100.

La contribución por territorial no excedía de 75 millones de pesetas en 1854

Y en 1887 se elevaba á 177 millones de pesetas.

Nunca estaría más justificada que ahora una coalición en los Cuerpos Colegisladores para resolver el arduo problema económico, imponiéndose al actual Gobierno; pero es imposible combinarla, pues es sabido que hasta la fecha no se han efectuado actos semejantes más que para escalar el poder, puramente para fines políticos y personales, pero no utilidad para el País.

Bien reciente está la famosa coalición para las elecciones municipales de Madrid, que parecía no tener más objetivo que el de satisfacer un sentimiento de amor propio de sus iniciadores, y que se dirigía contra el entonces Ministro de la Gobernación mas que contra el partido conservador.

Sin embargo, de aquella unión ha resultado, si se depuran los hechos, un alistamiento en el banderín del presupuesto, porque aunque nacieran de aquel pacto las famosas fórmulas del Jurado y sufragio universal, prescindieron de las importantes cuales son la de las economías y la de mejorar la suerte de la industria y la agricultura, si bien no se olvidaron de la ponderación para distribuir prebendas, que alcanzaron hasta los de tercera y cuarta fila.

Pero nosotros no hemos sido engañados, pues el mismo día de aquellas elecciones municipales calificamos aquel hecho de *maridaje extraño* entre partidos opuestos, que engendrarían para el País *productos híbridos*. ¡Quizá no se hayan olvidado de esta apreciación el Sr. Presidente del Consejo y un elocuente orador republicano!

El partido fusionista, desde que se coligó con demócratas y republicanos, se ha excedido en combatir los intereses más sagrados del País, dejándose dominar por la secta, no escuela, librecambista, ya envejecida y rutinaria, la cual, enterneciéndose del mal que pudiera resultar á las naciones extranjeras de modificarse nuestras tarifas arancelarias,

demuestra una marcada indiferencia por los intereses de nuestra producción, y hasta parece que se goza en la ruina del País, á pesar de hallarse hoy el crédito público en la situación más grave en que jamás se encontró y sin poder salvarse más que creando riqueza imponible!

A continuación nos ocuparemos de la política económica desde el año 1854 á nuestros días, probando con su historia que todas las situaciones políticas, incluso en las que intervino ó dirigió el Sr. Sagasta antes del año 1881, procuraron atenderse á las exigencias del bien público, mientras que los Ministerios que dicho señor ha presidido desde dicha fecha, principalmente desde la muerte del Rey, han desorganizado la administración pública, han infringido el art. 3.º de la Constitución y han arruinado la agricultura, la industria y el comercio.

Reseñaremos los principales acontecimientos políticos que desde el año 1854 han tenido lugar en nuestra nación, y la influencia que ejercieron en la cuestión económica, sin entrar, por estar lejos de nuestro propósito, á apreciar las causas que llevaron al poder á sus autores.

En tiempo de la unión liberal se fomentaron extraordinariamente las obras públicas, acudieron capitales en grande escala del extranjero con la fundación de establecimientos de crédito, que dieron impulso á la construcción de caminos de hierro, subiendo entonces nuestros valores públicos hasta 54 por 100. La guerra de Africa ocasionó gastos inmensos, teniendo que reintegrar también, por entonces, una suma importante que nos exigió, en trance tan duro para nuestro país, la Gran Bretaña. Pero es indudable que la Nación adquirió un gran prestigio por la rapidez con que obligó al Imperio marroquí á pedir la paz, unciendo á la gloria nacional una indemnización pecuniaria del Sultán, que fué religiosamente pagada.

El aumento en los gastos en aquella época tuvo excusa; por más que desde el año 1854 al año 1886 se consumieron muchos recursos extraordinarios de bienes nacionales, y el importe de las consignaciones en la Caja de Depósitos. Pero en cambio la propiedad rústica era apreciada, porque las tarifas arancelarias favorecían á la producción nacional, cobrando el Estado con la mayor facilidad los impuestos, que entonces y hasta el año 1869 no pasaron del 14 por 100.

Los acontecimientos de fin de 1868 desorganizaron la Administración pública, produjeron las guerras intestinas de Cuba y del cantonalismo y el carlismo en la Península ocasionando un considerable aumento en la Deuda pública, calculada en cinco mil quinientos millones de pesetas.

Por esa época se vendieron las minas de Riotinto, consumiendo los Gobiernos que se sucedieron su importe; y se arrendaron las minas de Almadén por largos años, con notorio perjuicio y poco beneficio para el País.

El descrédito llegó á su punto álgido, y necesitando recursos, tuvieron los gobernantes que bus-

car dinero de cualquiera manera y á cualquier precio, abriendo las operaciones de la Deuda flotante, que duraron hasta el año 1876, con las que se realizaron ganancias tan colosales que hubo personas privilegiadas que en ese período *aumentaron diez veces* su capital.

Siguiendo en nuestro propósito de no entrar en apreciaciones políticas, y limitándonos únicamente á sustanciar la parte económica, debemos confesar que fué digna de elogios la conducta del Sr. Echegaray creando el Banco Nacional.

Este insigne poeta dramático y eminente ingeniero posee también en alto grado la intuición del sentido financiero; así es que, apartándose ciertas rutinas que venían observándose y sacrificando sus constantes teorías en favor de la pluralidad de Bancos (!qué ejemplo para los librecambistas!), comprendió que el bien general exigía hacer apuél, por lo cual ganó, á la par de buena el reputación económica, agradecimiento de la patria.

Realizada la conversión del Banco de España en Banco Nacional, empezó el renacimiento relativo del crédito en las postrimerías de los Gobiernos emanados de la revolución septembrina, hábil y oportunamente iniciado por el Sr. Echegaray, á costa, como hemos dicho, de sacrificar sus creencias económicas anteriores. Fijense el Sr. Sagasta y sus inspiradores librecambistas en esto pues hechos como el descredito honran á sus autores, mientras que sólo pueden inspirar censuras los que aferran en sostener una política financiera contraria al interés general.

Los actos administrativos de la unión liberal, y de aquellos que tomaron parte ó se unieron después al movimiento revolucionario de septiembre, que engendró tantas formas de gobierno hasta el año 1874, atendieron en la forma que les fué posible, y luchando con graves inconvenientes, á la defensa de los intereses del País, y á no haberse verificado de una manera tan radical la reforma arancelaria de 1869, muy pronto se hubieran repuesto la agricultura y la industria de sus llagas, como empezó á restaurarse el crédito del Erario con la creación del Banco Nacional.

Cuando subió al poder el partido conservador, al realizarse la Restauración, se encontró con el Tesoro exhausto, el País aniquilado por los tributos ordinarios, por el empréstito forzoso de 175 millones, por las contribuciones que exigían los carlistas en las provincias que dominaban ó pueblos que temporalmente ocupaban. En resumen, todo era ruina y desolación.

Ardua tarea pesaba sobre el nuevo Gobierno para remediar las consecuencias económicas del período anormal anterior. Sin embargo, limitándonos á la justicia, y sin que nos guíe el egoísmo de partido, debemos consignar que el respetable Ministro de Hacienda, Sr. Salaverría, se elevó á la altura de las circunstancias al presentar aquella notable Memoria, preámbulo de los primeros presupuestos de la Restauración, en la que si bien pintaba con negros colores la situación del crédito

público, le guió el proposito de la más esquisita justicia para resolverla.

Es cierto que la lectura de aquella Memoria, oída de los labios del Sr. Salaverría, produjo la más honda y triste impresión en los Cuerpos Colegisladores y en el País, pero sobre todo en los centros de contratación de nuestros efectos públicos, hasta tal punto que, cotizándose días antes el consolidado á 16 por 100, bajó á 10 por 100.

El pánico fué exagerado, pues debió haberse tenido en cuenta por los hombres pensadores que utilizarían los Gobiernos en el porvenir las ventajas que al credito público podría reportar la creación del Banco Nacional, para matar, en primer término, las operaciones de Deuda flotante realizadas por el Tesoro, aboliendo innumerables abusos y negociaciones ruinosas para el Erario, cuyas consecuencias sufrieron los contribuyentes más tarde.

Efectivamente, aquel laborioso Ministro de Hacienda comprendió que á grandes males era preciso aplicar grandes remedios.

Con lógica elocuente formuló unos presupuestos, tal cual correspondia á una situación excepcional, que, si bien creada, quizás, por graves errores y ambiciones personales, más que por sólidos fundamentos, constituía en sus resultados una calamidad nacional siendo difícil atribuírsela á partido determinado, pero que de todas, maneras era imposible resolver la cuestión económica y regenerar el crédito sin exigir sacrificios á todos los capitales y á todos los ciudadanos, con arreglo al art. 3.º de la Constitución del Estado.

Lo cierto es que, después de capitalizar los cupones de los efectos públicos que desde 1.º de Julio de 1874 estaban en suspenso por falta de pago, redujo el interés de las deudas consolidadas y de ferrocarriles al 1 y 2 por 100 respectivamente; elevó al 10 por 100 el impuesto sobre los billetes hipotecarios del Banco de España y los valores de las Cajas de Depósitos y á los bonos del Tesoro de la 1.ª y 2.ª emisión, y reformó la escala para el descuento que desde entonces pagarían los individuos en las clases activas, civiles y militares que cobraban del Estado, de la Casa Real y Ministerio de Ultramar como sigue:

Hasta 1.500 pesetas inclusive	15 por 100
Desde 1.501 á 10.000 "	20 "
" 10.001 en adelante	25 "

Las clases pasivas en general contribuirían con 25 por 100.

Sabió la contribución territorial del 18 al 22; completó su plan de Hacienda con un empréstito realizado con el Banco de España para extinguir la deuda flotante del Tesoro, voraz solitaria que destruía al País, además de otras disposiciones de relativa importancia, contribuyendo todas á mejorar el estado económico, y dejando una base de crédito importante á los Ministros de Hacienda que le sucedieron.

Un período relativamente largo de paz normalizó los servicios públicos: el crédito mejoraba á la som-

bra del Banco Nacional, el que con sus aumentos de capital, primero á 100 millones y á 150 después, prestaba á los diferentes Gobiernos grandes recursos á módico interés y sin apremios, elevándose los valores públicos á triple precio del que tenían al siguiente día de leer los primeros presupuestos en las Cortes el Sr. Salaverria, debido principalmente á las consecuencias de la ley de 21 de Julio de 1876 y á los esfuerzos de los Ministerios de Hacienda que le sucedieron, contribuyendo mucho los Señores Oroyo y Silvela, con el tratado de comercio con Francia de 1877, á que se repusieran algo los agricultores de las pérdidas y sacrificios sufridos anteriormente, pues sin comprometer nuestras tarifas, y guardando completa libertad para variarlas aquel arreglo aumentó nuestra exportación vinícola de 400.000 hectolitros á 6.000.000 de hectolitros ó sea una diferencia en nuestra exportación, de verdadero vino, de 200 millones de pesetas.

Desgraciadamente en el período de 1874 al 1887 subieron los gastos del País desde 628 millones á 836 millones y medio, empezando ya á sentirse en ese período la necesidad de paralizar los gastos y emprender las economías exigidas desde entonces por el País, si bien por su estado relativamente floreciente, debido al amparo que aquel Gobierno dió á la producción del País, no se acentuaron los clamores de la opinión; aunque desde la primera legislatura hubo algunos Diputados que las solicitaron con empeño, y entre ellos el que suscribe.

Vovió al poder en 1881 el Gobierno liberal, ocupando el Ministerio de Hacienda el Sr. Camacho, á quien no se le puede negar grande inteligencia y laboriosidad asidua, trasmitiéndola con decidido y laudable empeño á todos sus subordinados, pero principalmente á los Delegados de Hacienda, que llegaron á ser la pesadilla constante de los pueblos, renovada cada día por los comisionados de apremio.

Pero de este modo obtuvo siempre recaudaciones nutridas, que, unidas á sus planes de Hacienda, le valieron entre sus amigos políticos el nombre de Necker.

Los apuros por falta de dinero se iban extremando; pero ello no impidió que los especuladores siguieran haciendo esfuerzos para mantener los precios de los fondos públicos; y á medida que se acercaba la presentación de los presupuestos se acentuaba más el alza, por confirmarse la idea de que la conversión se realizaría.

Efectivamente, el presupuesto leído por el Señor Camacho á las Cortes en 1881 dió por resultado la ley de 9 de Diciembre del mismo año, por la cual se le autorizó á emitir 1.800 millones de papel al 4 por 100 de interés, amortizable en cuarenta años, para retirar de la circulación diferentes clases de valores, también amortizables, que entonces existían, y en cuya conversión no se guardó la justa proporcionalidad á fin de que todos los valores resultasen á un mismo tipo.

Se transformaron las deudas consolidada y obligaciones de ferrocarriles en un nuevo papel perpetuo

al 4 por 100 de interés en la proporción de 43,75 por 100 del consolidado y de 87,50 por 100 de las obligaciones de ferrocarriles, resultando después un sobrante de papel amortizable del 4 por 100 de pesetas 19.455.516. que en los presupuestos, de 1883-84 aplicaron á los recursos extraordinarios del Tesoro.

Forzosamente tenía que resultar de dicha combinación financiera un déficit inmediato en la futura recaudación (como así lo creía el Sr. Camacho pidiendo autorización para la venta de los montes, que fué causa de su salida del Ministerio), á pesar de la seguridad que existía de que el déficit sería mayor cada año si se mantenía la cifra del presupuesto de gastos, y con más razón si éste aumentaba, prescindió el Sr. Camacho de imponer un descuento á los intereses de la Deuda, como rebajó al 10 por 100 el que sufrían las clases que cobraban del Estado, que por leyes anteriores pagaban 15, 20 y 25 por 100 por sueldos de menor á mayor, hasta y desde 1.500 pesetas á 10.000 y de 10.000 para arriba.

Por ley de 29 de mayo de 1882 se eximió de todo descuento á los institutos armados. En cambio se creó el impuesto de la sal, con lo que gravó á la territorial en una tributación mayor.

Pero por si un nuevo gravamen á la agricultura no era suficiente para arruinarla, se concertó el desastroso tratado de comercio con Francia en 1882, en el que á un solo artículo de producción nacional se sacrificaron todos los demás durante diez años, quedando reducidas las tarifas sobre cereales y ganados á un extremo tal que permiten venderse más baratos en España los citados artículos extranjeros, sin poder competir con ellos los nuestros, siendo lo más grave el que este Gobierno se haya resistido hasta ahora á elevar las tarifas sobre dichos artículos cuando quedaron libres en el expresado tratado.

Apurados casi todos los recursos extraordinarios, aun los que proporcionaron las Cajas especiales, y consumidas sumas considerables del arriendo de tabacos, resulta del balance del Banco de España de 30 de marzo último que le debe el Tesoro 153.280.000 pesetas representadas por letras, y 63.477.492 en cuenta corriente, cuyas cantidades representarán, sin duda, la deuda flotante.

Por otro lado debe el Estado á los Municipios sumas de importancia, que no bajarán de 25 á 30 millones de pesetas, por no haberles satisfecho los recargos que les corresponden en la contribución territorial.

El Banco de España ha apurado casi la emisión de billetes, autorizada por la ley de creación del Banco Nacional, la que ya pasa de 725 millones de pesetas, ó sea cinco veces su capital efectivo de 150 millones, y guarda en cartera 460.845.770 pesetas en deuda amortizable al 4 por 100.

En virtud de estos hechos podemos afirmar que el Tesoro se halla en quiebra y que ésta no se evitará ciertamente con las economías obtenidas.

Aparte de algunos edificios del Estado necesarios

para los servicios públicos, pocos son ya los recursos extraordinarios que sepamos quedan aún al país.

Son de escasa importancia las minas de Asturias anunciadas para la venta, y aunque también se venden las salinas de Torrevieja, su importe no nos sacará de apuros.

Los periódicos anuncian el propósito del Sr. Ministro de Hacienda de verificar una emisión de bonos con garantía de los montes del Estado.

Si esto sucede, creemos que la ocasión es la menos oportuna, por lo poco que hoy vale la propiedad rústica.

Pero aún suponiendo que los montes se vendieran en mejor ocasión, es preciso no hacerse ilusiones, porque de seguro los 4 millones de hectáreas, ó algunas más que posee el Estado, escasamente valdrán á 50 pesetas cada una por término medio.

Gran contraste forma ese precio con el en que se avaloran las 1.080.000 hectáreas de montes que posee el Estado francés, tasados, cuando menos, en 500 francos por hectárea, los que, produciendo unos 40 millones de francos de renta anuales por la clase de maderas que pueblan sus bosques, guarda este recurso la República francesa para un caso extremo.

Aunque es evidente que ni las salinas de Torrevieja ni los montes son suficientes para matar el déficit que hoy existe, no es menos verdad que ya se consume el último recurso extraordinario, creando quizá al mismo tiempo 400 millones de valores cuyos intereses recargarán aún los presupuestos futuros.

De aquí nacerá la necesidad de vivir al día y como se pueda, llegando pronto una situación parecida al período revolucionario de 1869 á 1874, de la que surgirá el aplazamiento de los pagos de los intereses primero y forzosamente una rebaja en los intereses de los valores públicos, sin que pueda corregirse el mal por carencia de recursos extraordinarios y por haber arruinado completamente la *producción nacional*, de la que se deriva la riqueza imponible.

Por estas causas es inexplicable el precio que hoy alcanzan los valores públicos, basados en una existencia *ficticia* del país, siendo ficticio igualmente el crédito del Estado, lo que causará en un día no lejano la ruina de numerosos capitales, por el egoísmo de no contribuir al sostén de las cargas públicas, y de numerosas familias fiadas hoy en que nuestra administración posee las gallinas inmortales produciendo huevos de oro.

Creemos que no hay más salvación para nuestra futura existencia nacional que variar de rumbo, retractándose nuestra actual administración de sus ideas económicas: separándose del escabroso sendero que ha emprendido, en el que á cada paso va dejando restos deshechos de la propiedad y jirones de nuestro crédito; produciendo tan espinoso camino hambre y desolación, huyendo de tanta catástrofe el elemento productor á tierras extrañas, estableciendo una corriente de emigración cual caudaloso río que se desborda, arrastra y destruye

cuanto coge á su paso, depositando su légamo en el extranjero, fertilizando comarcas que después nos envían sus frutos, haciendo competencia á los nuestros, encareciendo nuestra producción al mismo tiempo por disminuir el capital-brazos, el que al huir de nuestro suelo enriquece los países que le dan trabajo.

Tiempo es ya de que reconozcan los librecambistas que no puede existir protección donde no existe monopolio, es decir, donde no está prohibida la concurrencia. El monopolio entraña privilegio á favor de determinadas personas, industrias ó capitales, sin que otros capitales ó industrias puedan por las leyes luchar con los primeros.

Se confunde de una manera inconsciente el monopolio con la existencia de las industrias nacionales, y solo á este lamentable error podemos atribuir el empeño decidido de envilecer nuestros productos hasta el extremo de empobrecerse nuestra nación á fuerza de imponérsenos los extranjeros por los tratados de comercio.

Ante un cuadro tan verídico como triste, debemos abrigar la esperanza de que el Gobierno se apresurará á proponer á las Cortes leyes salvadoras como son la subida de las tarifas sobre cereales y carnes; la rebaja en la contribución territorial, siquiera se verifique en seis ú ocho años, disminuyendo en cada ejercicio la parte necesaria para reducirla á un 12 ó 14 por 100; reformando las leyes sobre consumos, que redundarían en beneficio del Tesoro, del productor y consumidor, y sin prescindir de grandes economías.

Pero si el poder responsable insistiera en su conducta pasiva, que pudiera resultar antipatriótica, el País confía en que los señores Senadores y Diputados se decidirán á reforzar las filas de aquellos buenos patricios que vienen desde tres legislaturas demandando reformas económicas que redunden en beneficio *positivo* de las clases expresadas, pues ellas no pueden de ningún modo contentarse con problemáticas autorizaciones que se dieran al Gobierno para aplicarlas cuando creyera conveniente. No: las reformas deben ser tangibles, deben producir sus resultados desde que empieza á regir el nuevo ejercicio, y no ya como auxilio á la clase agrícola é industrial, sino como una cuestión de patriotismo y de humanidad, deben cooperar á su buen fin los que deseen paz y prosperidad en nuestra patria, para evitar su aniquilamiento y vilipendio.

Lectura de los presupuestos.

Esperábamos la presentación de los presupuestos en las Cortes para cerrar este artículo. Confesamos que su lectura nos ha impresionado vivamente, como habrá impresionado al País en general. De su examen sacamos la consecuencia de que se confirma nuestra apreciación de que estamos en una verdadera bancarrota.

Ingenua, pero hábilmente, describe el Sr. González nuestra situación financiera; pero al enumerar las garantías de que en lo futuro dispondrá el

Erario para robustecer el crédito de los valores públicos, le hiere de muerte.

¿Como es posible que, después de demostrar los artificios de que se tiene que valer hoy para nivelar el presupuesto y matar el déficit actual, crea el Sr. Ministro que es base sólida para asegurar nuestro crédito "el cuantioso capital que ya constituye el derecho de reversión de los ferrocarriles, construídos con subvención del Estado?" (Palabras textuales.) Bien quisieramos vivir en época tan remota: se trata de hechos que podrán realizarse dentro de setenta ó cien años.

Respecto á los recursos extraordinarios con que el Estado podrá contar en lo futuro, ya hemos dado anteriormente nuestra opinión.

Según la Memoria, existirá en 1.º de Julio próximo un capital de deuda amortizable de pesetas 1.579.855.000, cuyo capital, á los tipos propuestos para la conversión producirá 1.861.385.000 pesetas.

Aunque por lo pronto se obtenga una economía de 13 millones de pesetas en esa transformación, no es menos cierto que el País tendrá que pagar á perpetuidad pesetas 74.455.400 de intereses: cuando de otro modo dentro de treinta y un años desaparecería la deuda amortizable.

Grave y costosa resultará la conversión mencionada si se da en cambio deuda exterior, porque, á la par que podrá crear dificultades á los Gobiernos en determinados casos, ya frecuentes en nuestro país, constituye además un mayor desembolso para el Estado, por las diferencias que hoy existen sobre los cambios en el extranjero, las que irán en aumento de año en año, pero que al tipo de 3 y 4 por 100 de premio, que en el día tiene el papel sobre París y Londres, representa una suma de 2.133.622 pesetas en contra del País, sólo calculando un 3 por 100 sobre 74.455.400 pesetas de interés, sin contar las comisiones y otros gastos para situar los fondos en el extranjero.

El aumento del capital del Banco le consideraremos peligroso, pues se haría con el exclusivo objeto de ampliar sus operaciones con el Tesoro; pero será mucho más conveniente y dará más crédito al establecimiento si desamortiza su cartera, vendiendo los valores públicos que en ella conserva, ó recibirá en cambio, haciéndose entonces con capital disponible por cerca de 500 millones de pesetas.

Conociendo la inteligencia de los respetables consejeros del Banco de España, no dudamos que tendrán en cuenta para sus acuerdos el riesgo de una emisión pródiga de billetes de Banco, la que podría llegar á 1.200 millones si se aumentase con 100 millones su capital nuevamente, pues con la depreciación de nuestra moneda de plata coincide la escasez del oro, pudiendo ocasionar todo esto un día dificultades al Banco y pérdidas considerables al País.

No podemos menos de lamentar que en estos presupuestos no figure ningún proyecto para rebajar la contribución territorial y rectificar en sentido nacional las tarifas sobre cereales y carnes, reformas que asegurarían mayores ingresos al Tesoro.

La síntesis del nuevo presupuesto es favorecer á los tenedores de papel, clase privilegiada, por continuar desde la conversión de la deuda de 1832 sin contribuir á las cargas del Estado.

Pero ¡ah! no confíen en el porvenir los rentistas, pues al arruinarse la propiedad rústica, la agricultura y la industria, el papel vivirá al día, amenazando una muerte repentina é inesperada.

Al concluir debemos consignar que el país productor protesta de ante mano ante la Representación nacional si no se atienden sus peticiones consignadas en las dos exposiciones que tiene presentadas á los Cuerpos Colegisladores la Junta Directiva de la Liga Agraria. ADOLFO BAYO.

SOCIEDAD ECONOMICA SEGOVIANA DE AMIGOS DEL PAIS.

Certámen científico, artístico y literario.

Lemas de los trabajos presentados hasta las doce de la noche del viernes, hora en que terminó el plazo de admisión.

Para el tema indicado por el Excmo. Ayuntamiento:

1.º *Non amor glorie, sed patrie.*

Para el indicado por la Excmo. Diputación:

1.º *La asociación es de absoluta necesidad en la vida humana.*

2.º *La Agricultura de la provincia de Segovia desaparece, si no se la tiende una mano protectora.*

3.º *La Agricultura unida, florece y se hace poderosa.*

Para el indicado por el Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo de la Diócesis:

1.º *Del prado fértil, etc.*

2.º *Discite á me quia mitis sum et humilis corde.*

3.º *Murió cual muere el que la fe le guía.*

4.º *La santidad está en el amor de Dios y del prójimo y en la profunda humildad de corazón. (Lib. A, escrito de la mano de San Alfonso Rodríguez.)*

Para el indicado por el Ilustre Colegio de Abogados:

1.º *Testamento es una de las cosas del mundo, en que más deben los omes aver cordura cuando lo facen.*

2.º *In testamentis plenius voluntates testantium interpretamur.*

Para el indicado por el Ilustre Colegio Médico:

1.º *Difficilis introitus vite. — Invencibilis labor invitam. — Summa in morte facilitas.*

Para el indicado por D. Vicente Rubio, director de *La Tempestad*:

1.º *¡Ahi estais vos, buen caballero!* (Padilla ante el cadáver de Bravo.)

2.º *Luchar por la libertad es el mas santo deber.*

3.º *Libertad—Patria.*

4.º *Ni se abate, ni se humilla corazón de tal juez.*

5.º (Zapata, en el drama "El Castillo de Simancas.")

Símbolo es de redención la sangre del comunero.

6.º *Héroe y mártir ó traidor.*

Para el 3.º de los indicados por la Sociedad Económica.

1.º *La leyenda del Castillo.*

2.º *Cada calle es un recuerdo de la grandeza que fué.*

3.º *"El arte es la eterna aspiración del hombre hacia la suprema belleza."*

4.º *Amor y fe.*

5.º *La primera reconquista.*

Se declaran desiertos los temas señalados por el señor Gobernador civil, por el Liceo y los dos primeros indicados por la Sociedad.

Segovia 1.º de Junio de 1889. — El Secretario, Pedro Zúñiga y Otero.